



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

ACTA N° 537
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO, CON FECHA 17 DE
DICIEMBRE DE 2020.

En la Ciudad de Toro a las 19:00 horas del día diecisiete de diciembre de dos mil veinte, se reúne mediante videoconferencia, debido a la situación extraordinaria provocada por el COVID-19, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás del Bien Sánchez, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. Tomás Del Bien Sánchez.

CONCEJALES

D^a. María del Pilar Ruiz López

D. Roberto Asensio Díez

D^a Ruth Martín Alonso

D. José Luis Martín Arroyo

D^a. María Ángeles Medina Calero

D. Juan Gabriel Álvarez Ávila

D^a. Sara Pérez Benito

D. Raúl Martínez Martín

D. Alejandro González Rodríguez

D^a. María de la Calle Solares

D. Javier Gómez Valdespina

D. Teodoro Alonso Calvo

SECRETARIO

D. Juan Ramón García Leal.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, el Secretario, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F. en adelante), así como las prescripciones dispuestas por el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, éste da por iniciada la sesión





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

plenaria y procede a leer y a conocer los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**, que fueron los siguientes:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 535 DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del ROF, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales asistentes a la sesión, si alguno desea formular alguna alegación respecto al acta redactada de la sesión anterior de fecha 30 de Octubre de 2020.

No habiendo ninguna alegación, por el Sr. Alcalde -Presidente se proclama la aprobación del acta inicialmente indicada.

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por la Presidencia se manifiesta que han estado a disposición de los señores Concejales.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TORO EN LA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN “CORREDOR AGROALIMENTARIO, ESPACIO 602”. EXPEDIENTE 1416/2020.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, para explicar que la urgencia en la celebración de este pleno se debe a que este asunto debería de estar aprobado antes de final de año.

De conformidad con el artículo 82.3 del ROF: *“El Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o a propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día”*.

Sometido a votación la inclusión de este asunto, encontrándose presentes doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación Municipal, se aprueba por unanimidad de todos los miembros.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por el Secretario a la propuesta de acuerdo.

“Durante los últimos meses, los representantes de los ayuntamientos ubicados a lo largo de la carretera CL-602 entre Toro y Cuéllar, han venido manteniendo una serie de reuniones con el objetivo de valorar las posibles actuaciones a llevar a cabo para impulsar uno de los pilares económicos de la zona: la industria agroalimentaria.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Se pretende buscar una plataforma que pueda agrupar intereses y esfuerzos con el fin de disponer de un espacio e instrumentos de análisis, reflexión y acción estratégicos que ayuden, de forma conjunta, al impulso del sector agroalimentario.

En ese camino, la alcaldía de este municipio, firmó un manifiesto en apoyo a la iniciativa que se plasmaba inicialmente en el documento de aproximación para la puesta en marcha del “Corredor Agroalimentario, Espacio 602”, que se hizo público en rueda de prensa en Medina del Campo en la misma fecha”

Estamos convencidos de que un impulso a nuestra industria agroalimentaria repercutirá positivamente en el empleo y frente al reto demográfico. Además, en estos momentos, la agroalimentación es campo abonado para el desarrollo de la investigación y de la innovación y, por lo tanto, de la inversión tecnológica.

No se trata, sólo, de mejorar infraestructuras sino de atender a nuevas claves de desarrollo como la sostenibilidad ambiental, la economía circular, la adaptación al cambio climático y el desarrollo logístico y digital.

En definitiva, se trata de participar en una acción conjunta y suma de esfuerzos que, desde un espacio común, y con la participación de todos los agentes implicados genere beneficios en ámbitos diversos que van desde el empleo a la propia identidad cultural.

Fruto de las reuniones mantenidas y a la vista de la legislación vigente, se ha optado por constituir una asociación al amparo de la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, reconocido en el artículo 22 de la Constitución Española.

Esta fórmula permite acoger en el seno de la asociación a nuevos socios que pudieran no ser entidades locales como instituciones, agentes sociales, otras asociaciones o las propias empresas asentadas en la zona.

A la vista de lo que antecede, y en virtud de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, de acuerdo con lo establecido en su artículo 22.2.b y de acuerdo con lo establecido en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre),

ACUERDO

1. Facultar al alcalde, como representante del ayuntamiento, a participar en todos los actos que sean necesarios para la constitución y puesta en marcha de la asociación “Corredor agroalimentario, espacio 602” y la pertenencia a la misma de este ayuntamiento.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

2. *Designar como miembro representante del ayuntamiento en la citada asociación al alcalde y como miembro suplente a Ruth Martín Alonso.*
3. *Aprobar los estatutos que regirán la asociación “Corredor agroalimentario. Espacio 602” conforme el borrador de estatutos presentado.*
4. *Acordar el pago de las cuotas establecidas para mantenimiento y funcionamiento de la asociación una vez aprobadas por la Asamblea de la Asociación”.*

Se incorpora a la sesión el Sr. Concejal D. Juan Gabriel Álvarez Ávila.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que este “*Corredor Agroalimentario, Espacio 602*”, es un proyecto estratégico, que cuenta con el apoyo e impulso de la Junta de Castilla y León y de las tres Diputaciones Provinciales (Segovia, Valladolid y Zamora). Considera que es un momento clave, la Junta de Castilla y León lo llevará como unos de los proyectos que se van a presentar al plan de recuperación con Fondos de la Unión Europea y Toro es uno de los principales en este proyecto. Estamos en la fase de creación del corredor, a través de una asociación que será conformada por los municipios como socios fundadores y una vez constituida podrán entrar otros socios, ya sean municipios o empresas. Se van a aprobar los Estatutos y avanza que este lunes tendrán la primera asamblea en la que se propondrán las cuotas. Una vez constituida la asociación, se elaborará el proyecto con todas las líneas y los ejes estratégicos que quieren que se trabajen desde este corredor. Pretenden que este proyecto traiga a Toro futuro y progreso.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Raúl Martínez Martín que manifiesta que este es el segundo Pleno que tienen en quince días por lo que demuestra una falta de planificación de este Equipo de Gobierno, ya que este Pleno se podía haber evitado metiendo este asunto en la sesión anterior.

En cuanto al asunto, manifiesta que esta es una buena iniciativa desarrollada por la Junta de Castilla y León, que también cuenta con el apoyo de las tres Diputaciones Provinciales implicadas, siendo una gran ayuda para el sector agroalimentario de la zona, por ello su Grupo Municipal votará a favor.

El Sr. Alcalde Presidente aclara que este tipo de asuntos se suelen llevar a Pleno a través del punto de mociones de urgencia, pero al haber sido el anterior pleno extraordinario y urgente, no había opción de llevarlo como moción de urgencia. Para no demorarlo más y esperar al pleno ordinario de diciembre, se decidió traerlo a un pleno extraordinario, porque urgía tenerlo antes de finales de año.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos D. Javier Gómez Valdespina que manifiesta que es un proyecto que cuenta con el apoyo de todas las Administraciones Públicas y que va a beneficiar a todo el corredor.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, encontrándose presentes los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación Municipal, se aprueba por unanimidad de todos los miembros (8 votos del Grupo Municipal Socialista, 3 votos del Grupo Municipal Popular y 2 votos del Grupo Municipal Ciudadanos), el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo en los siguientes términos:

ACUERDO

- “1. Facultar al alcalde, como representante del ayuntamiento, a participar en todos los actos que sean necesarios para la constitución y puesta en marcha de la asociación “Corredor agroalimentario, espacio 602” y la pertenencia a la misma de este ayuntamiento.*
- 2. Designar como miembro representante del ayuntamiento en la citada asociación al alcalde y como miembro suplente a Ruth Martín Alonso.*
- 3. Aprobar los estatutos que regirán la asociación “Corredor agroalimentario. Espacio 602” conforme el borrador de estatutos presentado.*
- 4. Acordar el pago de las cuotas establecidas para mantenimiento y funcionamiento de la asociación una vez aprobadas por la Asamblea de la Asociación”.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día en principio indicado, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo. Tomas del Bien Sánchez

EL SECRETARIO
Fdo.: Juan Ramón García Leal

(Documento firmado electrónicamente en la fecha al margen referenciado)

